



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

AUTO NO. 00611

Quien suscribe, **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, de fecha 7 de junio de 2011, asistido de la infrascrita Secretaria General;

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, de fecha 7 de junio del año 2011;

VISTAS: Las recomendaciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) sobre la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Ministerio Público;

DICTA EL SIGUIENTE AUTO:

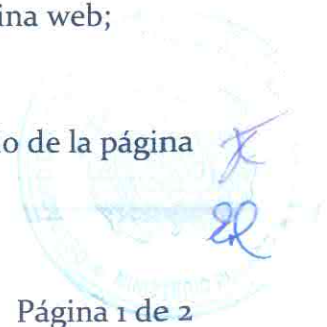
PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Ministerio Público, para la reestructuración de la página web de la Procuraduría General de la República.

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) Director(a) de Comunicaciones, miembro.
- c) Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI), miembro.
- d) Encargado(a) del Departamento Legal y Administrativo, miembro.
- e) Director(a) de Campañas Sociales, miembro.
- f) Director(a) de Planificación y Desarrollo, miembro.
- g) Encargado(a) del Departamento de Calidad en la Gestión, miembro.
- h) Director(a) de Gestión Humana, miembro.
- i) Director(a) General de Carrera del Ministerio Público, miembro.
- j) Director(a) General Administrativo del Ministerio Público, miembro.
- k) Secretaria General del Ministerio Público, miembro.

TERCERO: Este Comité tiene los siguientes objetivos, a saber:

- a) Establecer el cronograma de diseño, desarrollo e implementación de la página web;
- b) Elaborar el procedimiento correspondiente al manejo de la página web;
- c) Revisar el fondo y la forma del contenido web;
- d) Mantener actualizada y disponible la sección de transparencia y el contenido de la página web de la Procuraduría General de la República;





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

AUTO NO. 00011

- e) Asegurar que los demás medios web de la institución se desarrollen de acuerdo a las mejores prácticas y los lineamientos establecidos por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

CUARTO: La periodicidad de las reuniones del Comité será establecida en la primera reunión del mismo, la cual deberá cumplirse con carácter obligatorio. Cada sesión se documentará mediante acta que indique lo acordado en las mismas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


JEAN RODRÍGUEZ
Procurador General de la República


Ena Ortega
Secretaria General

